

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Comunicación Social por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312320
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Social
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Humanidades
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNra+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cFI6yy+9rNra+KWZJSwS4w==	PÁGINA	1/9



cFI6yy+9rNra+KWZJSwS4w==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad semipresencial y que cuenta con 6 créditos optativos de Prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El principal medio de difusión del título es su página web, aunque también a nivel de centro se desarrollan diversas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general.

La página web cuenta con información para que el interesado, estudiante o aspirante, se pueda hacer una idea de lo que conlleva realizar estos estudios. Sin embargo, se echa en falta alguna información importante, por ejemplo la relativa a la movilidad, resultados del título o inserción laboral. Tampoco hay acceso a los indicadores del título o indicadores de resultado en la web. Por ello, se incluye en este criterio la recomendación de incluir y/o completar la información pública que debe estar disponible, de acuerdo a la Guía de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la renovación de títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

Sobre las prácticas, la información que se ofrece es muy limitada, no se da información sobre los convenios y no queda claro que las prácticas son una asignatura optativa en uno de los módulos. La frase "El Itinerario Profesionalizante (módulo 2) incluye prácticas externas de 6 ECTS" debería aparecer al inicio del apartado y en tipografía más grande.

La información está actualizada. La normativa aparece en la web, pero de una forma confusa, estaría mejor si se organizara por temas.

La satisfacción de los egresados con la información y difusión del título es media (3 sobre 5), la satisfacción del PAS con este aspecto es ligeramente superior (4,03), la del PDI es de 4,1. Sin embargo, la satisfacción de los estudiantes con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente en la web de los títulos y

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==

otros medios de difusión es baja (2).

Se afirma en las alegaciones que "que existe una nueva versión integral de Web Académica de la UAL que es radicalmente distinta a la existente hasta ahora (<https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/7101>). Esta nueva versión se encuentra en pruebas y en fechas próximas estará en funcionamiento para todo el público". Se puede considerar esto como una acción de mejora, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta la completa resolución, es decir, hasta que la nueva web sea pública.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; los convenios o empresas donde se realizan las prácticas; movilidad; e inserción laboral.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Hasta 2017-18 funcionaba el Sistema de Garantía de la Calidad de Título, de las evidencias disponibles (informes de seguimiento y planes de mejora) se puede deducir que funcionaba de forma correcta. Desde 2018 el título funciona con un SGC integral del centro que se ha ido desplegando e implementado de forma adecuada. Aunque ha pasado poco tiempo desde su implantación, la sistemática de planificación, medición, análisis y mejora integrales y sistemáticos suponen un gran avance respecto al anterior modelo.

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados. No se proporcionan datos de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

El título cuenta con un plan de mejora pendiente de revisión y actualización, atendiendo a las recomendaciones realizadas en el último Informe de Seguimiento (14 de mayo de 2019).

En el informe de Verificación se recomendaba, en el apartado 5 (PLANIFICACIÓN) "proporcionar información sobre convenios de movilidad específicos para el Máster, y justificar cómo la movilidad contribuye a adquirir los objetivos del Máster". A la vista de la información disponible, parece que no se ha seguido ninguna de las dos.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con un procedimiento para atender las recomendaciones del informe de Verificación.

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==	PÁGINA	3/9



cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La Memoria Verificada del título cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. Se dispone de diversa normativa para el reconocimiento de créditos, la gestión de los TFM, permanencia, etc. conforme a lo establecido en la Memoria Verificada.

El criterio de diseño, organización y desarrollo del programa formativo se alcanza por estar actualizado según los requisitos de la disciplina y responder al nivel formativo de máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente con la que cuenta actualmente el Máster tiene una reconocida experiencia tanto docente como investigadora a la vista de los sexenios y quinquenios que reúne el conjunto del profesorado. Se mantiene lo inicialmente previsto en la Memoria de Verificación. El profesorado implicado se adecua a las características del programa formativo, con una experiencia docente, investigadora y profesional suficientes. La satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia recibida es adecuada (4,07 puntos), esta valoración incluye aspectos de planificación, desarrollo y resultados. El profesorado disponible para el desarrollo de la docencia es suficiente y adecuado para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM aparecen publicados en la web. La Comisión Académica es la encargada de realizar la asignación de los estudiantes a los diferentes temas y tutores ofrecidos para los TFM, a través de un procedimiento claramente sistematizado y con criterios públicos.

La coordinación se lleva a cabo conforme a lo establecido en la "Normativa de organización y reguladora de la función coordinadora de los títulos de Grado y Master de la Universidad de Almería" (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2016). Esta normativa es general para toda la Universidad, no hay información específica para el título. La coordinación docente del Máster recae en su Comisión Académica. No se tiene acceso a las actas de sus reuniones, pero en revisiones efectuadas anteriormente (de acuerdo con el último Informe de Seguimiento), no se han abordado los problemas de coordinación horizontal detectados en anteriores evaluaciones.

Los estudiantes se muestran muy satisfechos con la coordinación en el título en relación a determinados aspectos (contenidos, cargas de trabajo de los estudiantes, entrega actividades, evaluaciones etc.), que valoran con un 4,55. Sin embargo, las valoraciones que hacen sobre "La distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas a lo largo del título" y "La distribución entre contenidos de teoría y de prácticas en el título" es de 2. Los profesores valoran la "distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del título" con un 4,36, y la "coordinación en el título (contenidos, cargas de trabajo de los estudiantes, entrega actividades, evaluaciones etc.)" con 4,55.

Sobre la recomendación de "analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado la con la coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, y adoptar medidas de mejora", en las alegaciones

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==

se plantea "un especial seguimiento de la citada coordinación por parte de la Comisión Académica del Máster y un mayor esfuerzo explicativo hacia el alumnado para que comprenda algunos criterios académicos de la titulación." Se mantiene como recomendación hasta su resolución completa.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con la coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, y adoptar medidas de mejora.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título y su plan de formación, de acuerdo a las evidencias aportadas. La satisfacción de los estudiantes con "Las aulas de teoría y los espacios para prácticas (seminarios, laboratorios, aulas de informática, etc)" es de 3, el PDI valora los espacios para la docencia con 4,67, y el PAS valora los espacios para docencia teórica y otros espacios (seminarios, laboratorios, aulas TIC) con valores por encima de 4.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional generales para toda la Universidad, no específicos del título. Los alumnos muestran una satisfacción media (3) con estos servicios. La atención por parte de los responsables académicos del título (Coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro) tiene la misma valoración (3). Las carencias detectadas al no disponer de una orientación profesional específica, obligan a un ejercicio de voluntarismo por parte de la coordinación del título, que asume esta función de una manera no reglada.

En el informe de Verificación se recomendaba, en el apartado 5 (PLANIFICACIÓN) "proporcionar información sobre convenios de movilidad específicos para el Máster, y justificar cómo la movilidad contribuye a adquirir los objetivos del Máster". Se mantienen las recomendaciones para su análisis.

Respecto de la recomendación de "diseñar e implementar acciones presenciales de orientación académica y profesional desde el propio máster", se dice en las alegaciones que "ya se hacen en el desarrollo del Máster, aunque se puede incluir una intervención específica en el acto de recepción de estudiantes, a principios de curso". Se plantea como una acción de mejora, que se valora positivamente, pero mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar e implementar acciones presenciales de orientación académica y profesional desde el propio máster.
- Se recomienda revisar los convenios de movilidad específicos para el Máster, y justificar cómo la movilidad contribuye a adquirir los objetivos del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Según los responsables de la titulación, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNr+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



cFI6yy+9rNr+KWZJSwS4w==

están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Sin embargo, como se indicó anteriormente, los estudiantes no se muestran muy satisfechos con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas a lo largo del título o la distribución entre contenidos de teoría y de prácticas en el título. Las expectativas que tenían antes de comenzar el título eran bajas (2), y una vez terminado se mantienen igual de bajas (2). Sin embargo, los estudiantes valoran los resultados académicos alcanzados con 4.

Por el contrario, los profesores se muestran bastante satisfechos con la titulación, partían de un 4,36 antes de impartir docencia en el título y, una vez terminado, es de 4,6.

La organización de la docencia se adecua a las diferentes metodologías utilizadas. La tasa de éxito es alta (79 %), como también lo son las expectativas (82 %) y la tasa de excelencia académica (44 %). Sin embargo, parece que existen problemas para la finalización del TFM en el mismo curso académico.

No se dispone de evidencias para valorar si los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes ya que parece que no se aplican los mismos criterios de evaluación y calificación en todos los tribunales nombrados para la evaluación de los TFM.

En relación a la recomendación de "reformular el TFM para solventar la dificultad de su finalización en el mismo curso académico en el que se matricula", en las alegaciones no se atiende a la necesidad de reformular el TFG, solamente se detalla el proceso de cómo se hace actualmente (desde hace varios cursos se propicia la elección del tema y tutor por parte del alumnado en fechas anteriores a las establecidas por la propia Universidad de Almería, con el fin de que empiecen el desarrollo del trabajo cuanto antes, y se aconseja su elaboración en paralelo al resto de asignaturas. Incluso, hay dos asignaturas ("Técnicas de Investigación" y "Cómo se escribe un libro", cada una de un itinerario), que dedican parte de su actividad a facilitar la elaboración del TFM). Se mantiene como recomendación.

En cuanto a la recomendación de "elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM", en las alegaciones se indica que " la Comisión Académica del Máster ya ha elaborado un nuevo documento, mucho más detallado, que recoge esos criterios y que aparecerá publicado en la página web de la titulación." Se considera una acción de mejora que se valora positivamente, pero mantiene la recomendación hasta su completa resolución (hasta que se publique el documento).

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular el TFM para solventar la dificultad de su finalización en el mismo curso académico en el que se matricula.
- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La evolución de los indicadores es adecuada, se corresponde con los previstos en la Memoria Verificada en cuanto a tasas de abandono y eficiencia, sin embargo, la de graduación está ligeramente por debajo. Profesores y PAS se muestran satisfechos con el programa formativo y con el título en general, mientras que los estudiantes y egresados hacen valoraciones inferiores.

No existen evidencias de que se está analizando la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNra+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



cFI6yy+9rNra+KWZJSwS4w==

por los egresados.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. Los estudiantes valoran en torno a 4 aspectos como: Planificación, Desarrollo (Cumplimiento de la Planificación, Metodología docente y Patrones de actuación docente), y Resultados (Eficacia y Satisfacción de los estudiantes).

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. La tasa de rendimiento está en el 79% y la de eficiencia del título por encima del 90%, valores ambos destacables. Respecto a la de éxito, está próxima al 100%. La tasa de graduación (81% en 2017-18), abandono (5% en 2017-18) y eficiencia 94% en 2017-18), se corresponden en general con los establecidos en la Memoria Verificada (90%, 10% y 90% respectivamente). Solo está ligeramente por debajo la tasa de graduación.

No se dispone de datos para valorar la adecuación de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados.

Los datos disponibles sobre la evolución del número de matriculados y de la ratio de demanda de plazas, así como la valoración del profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje, permiten afirmar que el título es sostenible.

Respecto de la recomendación de "realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente", se alega que "Se ha puesto en marcha un pilotaje para conocer la satisfacción a través de la técnica de Grupo Focal, esta acción figura en el Plan de Mejora 2020 del Plan Anual de Calidad del Centro. Del análisis de esta experiencia, tras levantarse el confinamiento y el estado de alarma decretado por la pandemia del Covid19, se podrá extender, en su caso, a otras tipologías de encuestas y grupos de interés que tradicionalmente tengan un bajo nivel de respuesta a las encuestas". Se considera acción de mejora, que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.


En cuanto a la recomendación de "proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados", en las alegaciones se afirma que "En cuanto a las tasas de inserción laboral y de paro registrado los últimos datos que ha ofrecido el Servicio Andaluz de Empleo se recogen en el Informe de Resultados 2018-19 disponible en la Web del título. Por la naturaleza de los estudiantes que se matriculan en el título la tasa de paro registrado (la más fiable de ambas) arroja una cifra del 17%, que no se estima elevada". Al aportar el dato, se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la baja satisfacción del alumnado y egresados con el programa formativo y adoptar medidas de mejora.
- Se recomienda analizar la discrepancia entre la tasa de graduación prevista en la Memoria Verificada y la tasa de graduación real.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==	PÁGINA	7/9
 cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; los convenios o empresas donde se realizan las prácticas; movilidad; e inserción laboral.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con un procedimiento para atender las recomendaciones del informe de Verificación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con la coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, y adoptar medidas de mejora.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar e implementar acciones presenciales de orientación académica y profesional desde el propio máster.

- Se recomienda revisar los convenios de movilidad específicos para el Máster, y justificar cómo la movilidad contribuye a adquirir los objetivos del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda reformular el TFM para solventar la dificultad de su finalización en el mismo curso académico en el que se matricula.

- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la baja satisfacción del alumnado y egresados con el programa formativo y adoptar medidas de mejora.

- Se recomienda analizar la discrepancia entre la tasa de graduación prevista en la Memoria Verificada y la tasa de graduación real.

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



cFI6yy+9rNrA+KWZJSwS4w==